

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

283**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adam Klecz, contra la empresa “Proyectos y Obras Aljamar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.— En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, requiérase al ejecutante don Adam Klecz, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de que le sea entregado el mandamiento de devolución correspondiente, bajo apercibimiento de mandarlo al Tesoro Público por haber transcurrido el año desde la emisión del mandamiento.

Asimismo, se informa que se puede presentar escrito en este Juzgado, vía fax, designado un número de cuenta bancaria en la que sea titular, a fin de proceder a la transferencia de dicha cantidad.

Modo de impugnación: revisable ante este Juzgado en el plazo del día siguiente a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Adam Klecz y “Proyectos y Obras Aljamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.180/10)